

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2009.**

Presidente:

D. Juan Cañadas Avivar (PSOE)

Vocales asistentes:

D<sup>a</sup>. Isabel Mañas Blázquez (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Alfaro (PSOE)

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D<sup>a</sup>. Amparo GarvÍ Garrido (PP)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día veintitrés de abril de dos mil nueve se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedaneó Don Juan Cañadas Avivar, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

Antes de comenzar a tratar los asuntos señalados en el Orden del Día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 47.2 y 51 del Texto Refundido de Régimen Local, la Presidencia pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la necesidad de tratar en el pleno los siguientes asuntos, estando de acuerdo con ello todos los miembros asistentes:

**1.- “AYUDA FONDO ACCION ESPECIAL 2009”-** Dada cuenta del escrito remitido por la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha referente a los modelos relativos a la documentación necesaria que se ha de aportar para la justificación del gasto y pago de la citada subvención, la Junta vecinal acuerda por unanimidad:

1.- aceptar la subvención concedida con cargo al Fondo de Acción Especial de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para el EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES por un importe de 18.000,00 €.

2.- La forma de ejecución será la de adjudicación y el sistema de contratación Contrato Menor.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 1 de Abril de 2009, no presentándose observación alguna, siendo aprobada la misma por unanimidad de la Junta Vecinal.

**SEGUNDO.- INSTANCIA PRESENTADA POR CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SOLICITANDO AUTORIZACION OCUPACION TEMPORAL PARCELA MUNICIPAL PARA EJECUCION OBRAS CONSTRUCCION EMISARIO PARQUE AERONAUTICO Y LOGISTICO DE ALBACETE.-** Vista la instancia de fecha 15 de abril de 2009 presentada por la Directora General de Planificación

*Territorial de la Consejería de Ordenación de Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por la que expone que con motivo de las obras del Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete se están ejecutando las obras de urbanización relativas al emisario de vertido al arroyo.*

*Con el objeto de seguir con la ejecución de las citadas obras, requieren de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas autorización para la ocupación temporal de la parcela 175 del polígono 76, en una superficie de 1.323 m<sup>2</sup>, propiedad de esta Entidad Local, según croquis que se adjunta a la instancia, a fin de poder continuar con la ejecución de las obras de construcción del emisario al arroyo.*

*Una vez comprobado el plano de situación de la zona afectada por las obras, la Junta Vecinal autoriza a la mencionada Consejería a la ocupación temporal de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, siempre y cuando, una vez terminadas las mismas, se deje la mencionada parcela en el mismo estado de conservación en el que se encontraba antes de su ocupación.*

**TERCERO.- OBRAS PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2009 Y REMANENTES EN AGUAS NUEVAS.-** *En relación con las obras a realizar en esta localidad con cargo al Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios del año 2009, la Junta Vecinal adoptó los siguientes acuerdos:*

**A) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2009:**

*1.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2009 con la siguiente obra y financiación:*

**Obra: RENOVACION RED ABASTECIMIENTO AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION CALLES (POS)**

**Presupuesto: 40.000,00 €**

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Financiación: - Aportación de la Diputación .....</b> | <b>38.000,00 €</b> |
| <b>- Aportación del Ayuntamiento .....</b>               | <b>2.000,00 €</b>  |

*2.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto relativo a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.*

*3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.*

*4.- Las aportaciones municipales para la ejecución de la obra señalada se garantizan con la existencia de crédito presupuestario destinado a la aportación a la inversión, dentro del capítulo 6º de gastos del Presupuesto Municipal.*

*Esta Entidad Local autoriza a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga la aportación del Ayuntamiento a la obra que se trata, minorando los anticipos a cuenta, mediante el descuento de la aportación municipal a las obras del total de anticipos anuales –y distribuyendo proporcionalmente el resto-, y ello para su entrega a la Diputación Provincial conforme se produzcan las certificaciones de obra.*

**B) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2009 (REMANENTES):**

*1.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2009 (Remanentes) con la siguiente obra y financiación:*

**Obra: RENOVACION RED ABASTECIMIENTO AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION CALLES (POS.E – REMANENTES)**

*Presupuesto: 30.000,00 €*

|  |                    |
|--|--------------------|
| <i>Financiación: - Aportación de Ministerio de Administraciones Públicas</i> | <i>15.000,00 €</i> |
| <i>- Aportación de la Diputación .....</i>                                   | <i>13.000,00 €</i> |
| <i>- Aportación del Ayuntamiento .....</i>                                   | <i>1.500,00 €</i>  |

*2.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto relativo a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras*

*3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.*

*4.- Las aportaciones municipales para la ejecución de la obra señalada se garantizan con la existencia de crédito presupuestario destinado a la aportación a la inversión, dentro del capítulo 7º de gastos del Presupuesto Municipal.*

*Esta Entidad Local autoriza a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga la aportación del Ayuntamiento a la obra que se trata, minorando los anticipos a cuenta, mediante el descuento de la aportación municipal a las obras del total de anticipos anuales –y distribuyendo proporcionalmente el resto-, y ello para su entrega a la Diputación Provincial conforme se produzcan las certificaciones de obra.*

**CUARTO.- DEMOLICION NAVES ANTIGUAS, PROPIEDAD MUNICIPAL, EN PARAJE FUENTE DEL CHARCO DE AGUAS NUEVAS.-** *Se da cuenta del expediente de demolición de las antiguas naves, propiedad municipal, situadas en el Paraje Fuente del Charco de Aguas Nuevas, al haber sido declaradas en su día de ruina inminente.*

*Teniendo en cuenta que por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Albacete en fecha 29 de marzo de 2000 se declaró la finca sita en Cortijo Fuente del Charco de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, así como la demolición total del inmueble.*

*Teniendo en cuenta así mismo que en el año 2001 fueron demolidas las partes de edificación en peor estado de la mencionada finca en virtud de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Albacete de fecha 29 de octubre de 2001.*

*Considerando que el resto del inmueble no demolido en su día se encuentra en unas condiciones tales de deterioro que suponen un grave riesgo físico para personas y animales.*

*La Junta Vecinal, acuerda por unanimidad iniciar el expediente correspondiente para la demolición del resto de la finca situada en el Cortijo Fuente del Charco, propiedad municipal, encargando la correspondiente memoria valorada, todo ello a fin de adjudicar la obra de demolición lo mas urgentemente posible.*

**QUINTO.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE APROBACIÓN.-** *Vista la relación de recibos y facturas pendientes de pago número 4/2009, por importe de 20.001,82 €, la Junta Vecinal da su aprobación a la misma.*

**SEXTO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** *Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 37/2009 a 57/2009, y los Decreto de la Alcaldía número 6/2009 toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, firmando todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.*